EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
INFORME FINAL

Denominación del título	**GRADUADO O GRADUADA EN TURISMO**
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Menciones/Especialidades	Ninguna
Centro/s	• Facultad de Economía, Empresa y Turismo (FEET) • Estructura Teleformación ULPGC (ETULPGC) • Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote (EUTL)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	• Presencial: FEET • Presencial: EUTL • Virtual (no presencial): ETFULPGC

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 34 Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09UgAJDwz3xfiet_Mdj9VgpCK8TR4bHX5

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Esta titulación fue verificada en septiembre 2010. Obtuvo su primera renovación de la acreditación en julio de 2016 y desde entonces no ha solicitado ninguna modificación.

En general, la implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje pretendidos recogidos en la memoria verificada (MV).

El perfil de egreso se mantiene en los términos previstos en la MV. Se detecta una baja satisfacción de las personas egresadas que han realizado la titulación en modo no presencial. Además, se reconoce por parte de distintos colectivos (especialmente personas egresadas y estudiantado) la necesidad de mejorar el nivel de competencias en el idioma inglés. Con el actual plan de estudios verificado no se alcanza la Competencia Específica "E15-Dominio del inglés y perfeccionamiento e intensificación, como mínimo, de una segunda lengua extranjera".

El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la MV para los tres centros (160 en FEET, 120 en ETULPGC y 100 en EUTL).

La titulación cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten una adecuada asignación de carga de trabajo y una adecuada planificación temporal. Se basa en el equipo directivo, la Comisión de Asesoramiento Docente y las reuniones de coordinación entre profesorado de la misma asignatura. Aunque, en general, la coordinación en cada centro parece adecuada, se han detectado evidencias que recomiendan mejorar la carga de trabajo a lo largo del curso, y revisar los solapamientos que se producen entre asignaturas. Adicionalmente se detecta falta de coordinación entre los centros que imparten el título, sobre todo, del centro EUTL con el resto de los centros.

Los requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente, publicitándose en el portal web de la titulación, y el perfil se ajusta a lo establecido en la MV. Aunque en general el proceso de reconocimiento de créditos es correcto, se observan desajustes que deben evitarse, dado que estos impiden asegurar la adquisición de las competencias de la

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09UgAJDwz3xfiet_Mdj9VgpCK8TR4bHX5

titulación (por ejemplo, "Estadística básica aplicada al sector turístico" por haber cursado "Derecho Romano", entre otros). Estos reconocimientos no se justifican a partir de las competencias asociadas a cada asignatura y no se consideran adecuados, aunque formalmente puedan realizarse por ser todas ellas asignaturas de formación básica. Se recomienda revisar esta práctica y no realizar reconocimientos de créditos que no se justifican por sus competencias asociadas equivalentes, o bien tomar medidas complementarias que aseguren la adquisición de las competencias asociadas a las asignaturas que no se acaban cursando. Durante la audiencia con el estudiantado y las personas egresadas se pusieron de manifiesto algunos déficits de competencias en estudiantes con reconocimientos de créditos que dificultaban la correcta progresión en los estudios. Se constató también que la solución a este problema quedaba a discreción del estudiante o del profesorado de cursos superiores.

En síntesis, se recomienda mejorar la coordinación en cada centro, y muy especialmente entre centros, sobre todo entre la EUTL y los otros dos. Además, se recomienda mejorar el perfil de egreso que se alcanza en el centro ETULPGC. También se recomienda evitar hacer reconocimientos de créditos que impidan la adquisición de las competencias de la titulación. Por último, se recomienda imperativamente implantar medidas que mejoren el nivel de idiomas de las personas egresadas de la titulación y que aseguren la adquisición de la Competencia Específica CE15.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las personas responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre sus características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación. El estudiantado y el resto de los agentes implicados pueden consultar a través de la página web la información necesaria para la toma de decisiones. Está a disposición de todas las personas interesadas las condiciones de acceso, el número de plazas, las competencias, el profesorado, la justificación de la titulación, el plan de estudios, etc. Además de, la página web institucional de la titulación en cada una de las tres sedes (FEET, EUTL, ETULPGC), en la

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09UgAJDwz3xfiet_Mdj9VgpCK8TR4bHX5

página web de cada centro se puede encontrar información sobre la titulación.

Como recomendaciones de mejora, se proponen: (a) publicar un listado de empresas con las que la ULPGC o la FEET mantiene un convenio para la realización de las prácticas del estudiantado (la comisión de acreditación considera que disponer con antelación de esta información por parte del alumnado puede contribuir a su decisión de cara a la elección y matriculación en la titulación); y (b) publicar las empresas o instituciones en las que está trabajando actualmente el estudiantado de ediciones anteriores o que colaboran con la titulación como colectivo empleador, lo que podría ayudar al futuro alumnado a conocer el perfil de egreso de la titulación. De todos modos, y especialmente, siguiendo ya las recomendaciones del informe previo de renovación de la acreditación, se insiste en la necesidad de (c) incluir una información específica y adaptada para estudiantes con necesidades especiales vinculada a la titulación (y no recogerla solo en otros apartados de la página web principal de la Universidad), y (d) incluir en las páginas web su información más relevante en inglés.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los tres centros disponen de un SIGC, certificado en su diseño por ANECA en el marco del Programa AUDIT, que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones.

Los SIGC diseñados son sistemas debidamente integrados (órganos, procedimientos, procesos, manual de calidad…) que facilitan el despliegue de la política y los objetivos de calidad, así como la definición de propuestas de mejora en el marco de una planificación sistematizada.

Respecto al SIGC y su despliegue en relación con la titulación:

- Se valora positivamente la existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en cada centro, con capacidad para gestionar el SIGC, y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.

  En las diferentes páginas webs de los centros donde se imparte la titulación, en el apartado "Comisiones", se relacionan los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, así como los colectivos a los que representan. Salvo en la FEET, no

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09UgAJDwz3xfiet_Mdj9VgpCK8TR4bHX5

figuran las actas de la comisión (y las últimas corresponden al año 2014).

Se publican los informes de verificación, seguimiento o acreditación de las titulaciones de los centros y, cuando es el caso, los informes emitidos por las agencias de evaluación. Dichos informes contienen un análisis de la titulación y diversas propuestas de mejora fruto del mismo. También se publican las evidencias generadas por el SIGC.

- Se valora positivamente la presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.

  En relación con el proceso implementado que gestiona la recogida de la información sobre la satisfacción del estudiantado y de las personas tituladas destaca que, en general, los resultados son positivos, y se aporta información detallada de los diferentes ítems y datos básicos de representatividad estadística de las encuestas. Dichos datos figuran en informes muy completos y, se accede a través de un enlace publicado en la página web de la Facultad. De todos modos, las tasas de respuesta de las encuestas de satisfacción del estudiantado y de las personas tituladas son muy bajas. Se recomienda, en relación con este aspecto, detectar posibles deficiencias y proponer, si procede, mecanismos alternativos que ayuden a incrementar estas tasas de respuesta.

- Se valora positivamente que se recoja la opinión de todos los colectivos implicados en la titulación: estudiantes, PDI, PAS y personas egresadas.
  En el Informe de Autoevaluación se cita la iniciativa emprendida desde hace poco consistente en realizar una encuesta para medir la satisfacción del colectivo empleador. Disponer de dicha información ayudará a completar la visión de todos los agentes implicados en la titulación y revertirá, sin duda, en la mejora de la titulación.

- Se valora positivamente la definición de mecanismos que, a través de un sistema de indicadores, hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades de la titulación. Se echa en falta, al menos de manera pública, un análisis valorativo exhaustivo de los mismos, que ayude a generar propuestas de mejora, si es el caso. En las páginas web de los diferentes centros se publican datos actualizados sobre dichos indicadores satisfacción.

El conjunto de evidencias pone de manifiesto que hay una cultura de calidad consolidada en la institución que contribuye, sin duda, a la mejora continua, pero se recomienda revisar los procedimientos de encuesta al alumnado y a personas tituladas, y proponer, si procede, mecanismos alternativos que ayuden a incrementar las tasas de respuesta.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09UgAJDwz3xfiet_Mdj9VgpCK8TR4bHX5

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el informe de la primera renovación de la acreditación se pusieron de manifiesto tres aspectos de especial seguimiento relacionados con el personal académico: (a) bajo porcentaje y número de profesorado doctor que imparte docencia del Grado en Turismo en la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote; (b) la necesidad de clarificar la existencia de personal colaborador sin vinculación con la ULPGC para la realización de exámenes en la modalidad no presencial; (c) el profesorado de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo debe aumentar su implicación en la investigación y en su difusión.

En relación con el personal académico de los centros de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo y de la Estructura de Teleformación de la ULPGC, se considera adecuado el número y el perfil docente del personal académico que imparte docencia en la titulación en los dos centros (FEET y ETULPGC). En la FEET, el porcentaje de profesorado doctor en estos cursos ha variado entre el 62% y el 72%, y en el centro ETULPGC entre el 86% y el 97%. De todos modos, el desequilibrio entre quinquenios y sexenios en la FEET (188 frente a 53) y en ETULPGC (98 frente a 38) sugiere mantener la recomendación de incrementar la actividad investigadora del profesorado, medida a través del número de sexenios de investigación, de publicaciones en revistas indexadas de prestigio y de una mayor participación en proyectos de investigación competitivos.

En relación con el principal aspecto de especial seguimiento que se puso de manifiesto en el informe de la primera renovación, sobre la Escuela de Turismo de Lanzarote, el profesorado que impartió docencia entre los cursos 2016/2017 y 2019/2020 fue de 21, 21, 24 y 22, y el número de profesorado doctor en cada uno de esos cursos fue de 6, 6, 8 y 6. Es decir, el porcentaje de profesorado doctor a lo largo de estos cuatro cursos fue del 28,6% los dos primeros cursos y del 33,3% y 27,3% los cursos 2018/2019 y 2019/2020, no cumpliendo con la recomendación imperativa formulada en el informe de verificación de septiembre de 2010 (en donde se señalaba la necesidad que "*en un plazo de cuatro años se dispusiese de un profesorado contratado constituido por un mínimo del cincuenta por ciento de profesores doctores acreditados en las figuras de ayudante doctor hasta catedrático y se recomendaba imperativamente que se pusiese en marcha un plan de promoción de profesorado que posibilitase a los docentes contratados actualmente*

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09UgAJDwz3xfiet_Mdj9VgpCK8TR4bHX5

completar sus doctorandos y obtener resultados e indicios de calidad investigadora), ni en el informe precedente a este de renovación de la acreditación, de 2016 (en donde se emitió un informe favorable con el compromiso por parte de la Universidad de que, *una vez obtenido, si fuera el caso, la renovación de la acreditación se procederá a la modificación puntual del plan de estudios para que en un plazo prudencial, se excluya a dicho centro para la impartición del título que corresponda*).

Sobre este punto, asimismo, la Universidad, en la evidencia "Plan de acciones de mejora de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo, de la Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Escuela Adscrita de Lanzarote" (2016) señalaba que "*El personal de la Escuela Adscrita de Turismo Lanzarote no pertenece a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sino al Excmo. Cabildo de Lanzarote. Esta entidad no ha podido realizar los cambios necesarios en política de personal debido a la crisis económica*", y se preveía la resolución de la acción para junio de 2019. Adicionalmente, en el Plan de Mejoras 2018, sobre el mismo tema, y sobre "*la acción de Denuncia del Convenio marco con el Exmo. Cabildo de Lanzarote y el inicio del procedimiento de Modificación del título*", se preveía ejecutar este punto en junio 2019 y aún sigue en curso.

También en el informe de seguimiento de 2020 se señalaba que la Universidad aseguraba que el número de doctores o doctoras del curso 2019/2020 sería de ocho (y ha sido de seis, finalmente).

Dada la importancia de este incumplimiento en uno de los centros en los que se imparte la titulación, este aspecto fue tratado tanto en las audiencias con las personas responsables de la titulación como con el profesorado. Las personas responsables transmitieron el compromiso de la ULPGC y del Cabildo de Lanzarote con los planes de formación y de investigación del profesorado en el centro de Lanzarote. En concreto, y como se incluye también en el informe de autoevaluación, se indicó que existen incentivos económicos destinados al PDI que realiza el doctorado, y medidas de flexibilización por parte de la dirección del centro para que el PDI que está realizando el doctorado pueda compartir su labor docente en el centro con la asistencia a congresos, reuniones, etc. Sin embargo, en la audiencia el profesorado de este centro transmitió no solo la falta de incentivos que tienen para realizar el doctorado, sino también sus dificultades para acceder al doctorado, a pesar del interés de muchos docentes para realizarlo. De acuerdo con este colectivo, la investigación ni se valora ni se incentiva en este centro. En las dos audiencias se constató la voluntad de la FEET, en general, y del profesorado de este centro para cambiar esta situación, aunque parecen existir dificultades que exceden el ámbito académico para conseguirlo. El profesorado de la FEET, por ejemplo, no puede impartir docencia en la

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09UgAJDwz3xfiet_Mdj9VgpCK8TR4bHX5

Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote.

En consecuencia, no se han cumplido los requisitos previos recomendados imperativamente en anteriores informes de acreditación, ni el compromiso asumido por la Universidad de excluir a dicho centro de Lanzarote del Plan de Estudios iniciando un "*procedimiento de Modificación del título del Grado en Turismo para excluir del Verifica del título a la Escuela Adscrita de Turismo de Lanzarote".*

Tanto las evidencias previas como las obtenidas durante la visita confirman que el grado de satisfacción medio del estudiantado de cada uno de los tres centros con la docencia en el curso 2018/2019 es adecuado y altamente satisfactorio.

Por último, señalar que en el informe previo de renovación de la acreditación se planteaba la necesidad (recomendación de especial seguimiento) de aclarar la existencia de personal colaborador sin vinculación con la ULPGC para la realización de exámenes en la modalidad no presencial. En el Plan de Mejoras 2018 se explicita que "*El personal que realiza los exámenes- presenciales en otras sedes está registrado. Son titulados universitarios (Licenciatura o Diplomatura) y docentes en centros de educación secundaria, o bien Técnicos Especialistas que, según el documento de "Equivalencia entre Titulaciones de Formación Profesional de distintos Sistemas Educativos Españoles" (Ministerio de Educación – Gobierno de España, véase archivo en intranet, pág. 4), tiene todos los efectos académicos y profesionales*"). Además, en el Informe de Autoevaluación se señala que existen "gestores de exámenes", con los que hay convenios firmados que establecen sus funciones, que realizan tareas exclusivamente administrativas, y que están en contacto directo con la Dirección de la Estructura de Teleformación para resolver cualquier incidencia o duda.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y da el soporte adecuado a la actividad docente del personal académico vinculado a la titulación. Los niveles de satisfacción de los distintos colectivos con el personal de apoyo son adecuados, aunque mejorables en el centro FEET.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09UgAJDwz3xfiet_Mdj9VgpCK8TR4bHX5

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en la titulación. Los niveles de satisfacción de los distintos colectivos con los recursos materiales son satisfactorios.

En cuanto a los recursos e infraestructuras tecnológicas, en general, los tres centros cuentan con suficientes recursos materiales para el correcto desarrollo de las actividades formativas programadas y para adquirir las competencias del Grado. Sin embargo, se han obtenido evidencias que recomiendan mejorar, especialmente para la FEET, la infraestructura tecnológica para la docencia virtual. Además, por otro lado, aunque la satisfacción del estudiantado y de las personas egresadas de la titulación impartida en la modalidad no presencial con las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos es adecuada, es de destacar la baja satisfacción de las personas egresadas que han realizado la titulación en dicha modalidad. En la audiencia con el estudiantado y con las personas egresadas que realizaron la titulación en la modalidad no presencial, estos explicaron que hace unos años parte de la titulación se daba de forma presencial, mientras que ahora no hay ninguna actividad presencial. Por este motivo, sienten que tienen menor contacto con sus compañeros y compañeras, y con el profesorado. Indicaron también que hay más dificultades y menor número de becas para el estudiantado que realiza la titulación en modalidad no presencial. Se recomienda realizar acciones que permitan conseguir una mayor integración del estudiantado del centro ETULPGC.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del estudiantado, una vez matriculado, se ajustan a las competencias y modalidad de la titulación y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje. De todos modos, ningún estudiante en la ETULPGC ha realizado acciones de movilidad, por lo que se recomienda, para los tres centros, pero específicamente para este, ampliar la información (y la gestión académica) al estudiantado sobre la movilidad (y su posterior reconocimiento de créditos) para mejorar este indicador.

Además, la valoración del estudiantado sobre los servicios de apoyo y orientación académica y profesional para el estudiantado de la FEET es mejorable (2,77/5), por lo que se recomienda establecer acciones de mejora.

Las Prácticas Externas (PPEE) son obligatorias, y se cursan en el último curso. Existe un protocolo de gestión establecido, así como personal y empresas destinadas a las mismas. La ULPGC cuenta con un elevado número de convenios con empresas e instituciones, aunque esta información no está disponible en la página web de la titulación. Destaca el grado de satisfacción del estudiantado y de las personas egresadas con las mismas.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09UgAJDwz3xfiet_Mdj9VgpCK8TR4bHX5

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuadas y se ajustan a la MV, y al objetivo de adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiantado valora de forma positiva tanto la planificación de la docencia, su desarrollo, y los resultados obtenidos.

En relación con los resultados académicos, las tasas de éxito en las distintas asignaturas de la titulación en los centros FEET y ETULPGC, en general, son aceptables, siendo menores en el centro EUTL, en donde hay varias asignaturas con tasas de éxito muy bajas.

Como aspectos a mejorar, se detecta la necesidad de incrementar las competencias lingüísticas adquiridas en inglés. Una vía puede ser el incrementar el número de asignaturas en inglés (además de las asignaturas ya existentes, es decir, Inglés Turístico I, II y III), y que sean impartidas durante todos los años del Grado para así evitar el deterioro y pérdida de las competencias adquiridas en este idioma en cursos anteriores.

En este mismo sentido, el profesorado propone que se creen grupos voluntarios de estudiantado que quiera recibir una asignatura determinada en inglés. Los programas de movilidad de estudiantes con otras universidades extranjeras están contribuyendo de manera eficiente y correcta al aprendizaje, y mejora del nivel de inglés del estudiantado. Sin embargo, en este tipo de programas de movilidad, como ya se ha señalado anteriormente, no participa o se beneficia todo el estudiantado debido a las limitaciones de plazas y recursos monetarios disponibles.

El estudiantado también expresa la necesidad de actualizar el contenido y los manuales de algunas materias, para así ajustarlas más a la realidad actual del sector turístico (por ejemplo, en asignaturas relacionadas con el marketing, sistemas de información, etc.). Finalmente, las personas egresadas echan en falta una mayor formación de las competencias en materia tecnológica aplicadas al sector turístico (por ejemplo, programas de gestión de reservas como Amadeus, gestión de stock, marketing digital, etc.), y un mayor contenido académico a otros sectores turísticos además del hotelero (hacia el cual están enfocadas muchas de las asignaturas del Grado). Todos estos aspectos constituyen

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09UgAJDwz3xfiet_Mdj9VgpCK8TR4bHX5

recomendaciones de mejora que se propone sean estudiadas por la Universidad para su implantación.

La revisión realizada de exámenes de las asignaturas seleccionadas y de los TFG muestra que, en general, los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen adecuadamente los objetivos del programa, y se adecúan a su nivel en el MECES.

De todos modos, se evidencia la existencia de bajos conocimientos de matemáticas, cálculo, estadística, etc. por parte del estudiantado al inicio del Grado, por lo que se recomienda introducir actividades de apoyo que reduzcan dichas carencias, lo que mejoraría los resultados académicos y reduciría las tasas de abandono (por ejemplo, como consecuencia de la frustración o desmotivación).

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Algunos indicadores de la titulación no cubren lo previsto en la MV. En relación con las tasas de abandono se encuentran, en los tres centros, por encima del 18% previsto en la memoria. En cuanto a las tasas de graduación, solo se cumple con la tasa prevista en la memoria en el caso de la FEET, mientras que se encuentran por debajo del 30% en los centros EUTL y ETULPGC (en este caso, no llegan al 15%). En cuanto a las tasas de eficiencia, estas sí alcanzan el objetivo del 75% previsto en la MV en los tres centros en los que se imparte la titulación.

La Universidad justifica las altas tasas de abandono en el centro ETULPGC, entre otras cosas, a que algunos estudiantes comienzan a estudiar el Grado de forma no presencial y se pasan a la modalidad presencial una vez que son admitidos a la titulación en esta modalidad. Se hace referencia también a que las tasas de abandono son, en general, más altas en titulaciones que se imparten de forma no presencial que en aquellas que se imparten de forma presencial. También se justifica el abandono (en centros más pequeños) a la falta de motivación clara y definida por cursar la titulación.

Como áreas de mejora se recomienda imperativamente mejorar las tasas de abandono y graduación para cumplir con lo previsto en la MV.

En general, el perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado según los

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09UgAJDwz3xfiet_Mdj9VgpCK8TR4bHX5

requisitos de su ámbito académico, científico y profesional (aunque en el apartado anterior se apuntan ámbitos de mejora, en los ámbitos idiomáticos, tecnológicos y empresariales aplicados al turismo). En todo caso, se encuentra a faltar mecanismos a través de los cuáles el colectivo de empleadores participe en la revisión del perfil de egreso.

La satisfacción global media del estudiantado con el título es adecuada. Sin embargo, destaca la muy baja satisfacción con la titulación de las personas egresadas que han realizado la titulación en la modalidad no presencial. Este hecho es preocupante y debe ser objeto de consideración y de toma de acciones al respecto. Los colectivos de estudiantado y de las personas egresadas de dicha modalidad indican que echan en falta un mayor contacto personal semanal con el profesorado (algo que se hacía en el pasado y que más tarde se eliminó), un mayor apoyo al estudiante y una mejora en la metodología docente. Se recomienda solventar estos desajustes.

Las tasas de inserción laboral tras dos años desde la finalización de los estudios se han situado durante los últimos años por encima del 80%, lo que se considera adecuado. Sin embargo, destaca negativamente el bajo porcentaje del empleo encajado a los 24 meses de finalizar los estudios, que ronda el 20% en los tres centros. Por tanto, los datos globales son adecuados, aunque la tasa de empleo encajado es muy baja y se recomienda mejorarla, tomando acciones como, por ejemplo, la mejora de la bolsa de trabajo y de los servicios de orientación laboral.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09UgAJDwz3xfiet_Mdj9VgpCK8TR4bHX5

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Implantar medidas (revisar el plan de estudios o establecer actividades complementarias) que mejoren el nivel de idiomas de las personas egresadas de la titulación y aseguren la adquisición de la Competencia Específica CE15.
2. Mejorar la coordinación entre los centros que imparten la titulación, sobre todo del centro EUTL con el resto de los centros.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

3. Solventar el problema del bajo porcentaje de profesorado doctor en la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote, aumentando el profesorado o excluyendo a dicho centro de la titulación, tal y como ya se planteó en informes previos de renovación de acreditación y se había comprometido a la universidad.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

4. Mejorar el nivel de competencias idiomáticas en inglés al egresar de la titulación.

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

5. Tomar medidas para mejorar las tasas de abandono y graduación para cumplir con lo previsto en la MV.
6. Tomar medidas para mejorar el nivel de satisfacción del estudiantado que cursa la titulación en la modalidad no presencial.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Mejorar la coordinación en cada centro, especialmente en lo referido a la carga de trabajo a lo largo del curso, y a los solapamientos que se producen entre

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09UgAJDwz3xfiet_Mdj9VgpCK8TR4bHX5

asignaturas.

2. No realizar reconocimiento de créditos de asignaturas que no aseguren la adquisición de las competencias de la titulación.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3. Publicar un listado de empresas con las que el título mantiene un convenio para la realización de las prácticas del estudiantado.
4. Publicar las empresas o instituciones en las que está trabajando actualmente el estudiantado de ediciones anteriores o que colaboran con la titulación como colectivo empleador.
5. Incluir una información específica y adaptada para estudiantes con necesidades especiales vinculada a la titulación (y no recogerla solo en otros apartados de la página web principal de la Universidad).
6. Ampliar en las páginas web la traducción al inglés de la información más relevante sobre el título.

En lo que respecta al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD**

7. Detectar posibles deficiencias y proponer, si procede, mecanismos alternativos que aumenten el porcentaje de respuestas de las encuestas de satisfacción del estudiantado y de quienes se han titulado en el Grado.
8. Consolidar la encuesta para medir la satisfacción del colectivo empleador.

En lo que respecta al **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

9. Mejorar, especialmente en la FEET, la infraestructura tecnológica para la docencia virtual.
10. Realizar actividades que permitan conseguir una mayor integración del estudiantado del centro ETULPGC entre ellos y con el profesorado.
11. Ampliar la información (y mejorar la gestión académica) al estudiantado sobre la movilidad (y su posterior reconocimiento de créditos) para aumentar su movilidad saliente.
12. Tomar medidas para mejorar los servicios de apoyo y orientación académica y profesional para el estudiantado de la Facultad.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09UgAJDwz3xfiet_Mdj9VgpCK8TR4bHX5

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

13. Revisar y actualizar, allí donde sea necesario, el contenido y los manuales de algunas materias para ajustarlas más a la realidad actual del sector turístico.
14. Ampliar el contenido académico de asignaturas a otros sectores turísticos aparte del hotelero.
15. Mejorar la formación en competencias en materia tecnológica aplicadas al sector turístico.
16. Introducir actividades de apoyo en matemáticas, cálculo, estadística que reduzcan las carencias observadas por parte del estudiantado al acceder al Grado.

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

17. Tomar medidas para aumentar el porcentaje de empleo encajado en los titulados y las tituladas.
18. Establecer mecanismos a través de los cuáles el colectivo empleador participe en la revisión del perfil de egreso.

La Universidad presenta acciones para algunos de los aspectos que serán objeto de especial atención, y para algunas de las recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Presidente de la Comisión de Acreditación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 29/07/2022 - 11:06:32
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
09UgAJDwz3xfiet_Mdj9VgpCK8TR4bHX5
El presente documento ha sido descargado el 29/07/2022 - 11:26:39